

VIERNES, 8 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 152

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2014-11287** *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 589/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Juan Carlos Cagigas Ovejero.

Número de expediente: PEA 589/2014.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Contrato de cuenta corriente denominada Depósito Especial de Autónomos.
2. Anexo a la cuenta denominada Depósito Especial de Autónomos, firmado por la entidad de crédito y usted, referido al Decreto regulador de esta ayuda.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 31 de julio de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,  
María Ángeles Sopeña Villar.

2014/11287

CVE-2014-11287